



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES

La Convocatoria de 25 de noviembre de 2019 por la que se establecían las bases y se convocaban las ayudas a proyectos de asociaciones de estudiantes, disponía, en su artículo 2, que los proyectos subvencionados deberían realizarse antes del 31 de diciembre del 2020.

La situación de pandemia internacional causada por el COVID-19, derivó en la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, estado que se prolongó hasta el 21 de junio. Como consecuencia de su aplicación, el Gobierno acordó la suspensión de la actividad presencial en las Universidades.

Considerando este hecho y teniendo en cuenta que buena parte de las asociaciones no han podido llevar a cabo los proyectos al no disponer de tiempo suficiente, se ha considerado oportuno, en aras del fomento de las actividades asociativas y de un mejor control de las justificaciones de los proyectos, se emite la presente Resolución, para dar una prórroga general para la ejecución de actividades asociativas subvencionadas. Por cuanto antecede, este vicerrectorado

RESUELVE:

1. Conceder una prórroga en la ejecución hasta el 31 de marzo de 2021, fecha en la que deberán quedar realizados todos los proyectos.
2. El plazo para la justificación comenzará el 1 de abril y finalizará el día 30 de junio de 2021.
3. A los efectos de una correcta justificación de las ayudas percibidas se hace constar que el procedimiento de justificación seguirá los mismos tramites especificados en la convocatoria.

Espacio V Centenario | Tfno. +34 958 24 31 01 | asociacionismo@ugr.es | ve.ugr.es

Código Seguro de verificación:UwJzCXuaFFNE85GDhU488A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	UwJzCXuaFFNE85GDhU488A==	PÁGINA 1/1



UwJzCXuaFFNE85GDhU488A==